

4

1

D.^{no} Genonimo Perez del Banco Redel llamara
a Claustro pleno para mañana Lunes a las diez de la
mañana para oír una proposición de algunos de los
Catedraticos de Propiedad de la Facultad de D.^{no}. que
asistieron al Claustro de Presentación del día siete del cor-
riente sobre los reparos q.^e pusieron a los cursos, q.^e presento
el B.^{no} D.^{no} Fran.^{co} Paula Candamo, y Poesestas, q.^e sobre ellos
y resolven sobre todo lo mas combente.
se hicieron, Nadie falte pena preseritiguramenn y de del Estat.^{to}
Fecha Domingo 10. de Diciembre de 1786. //

M.^{do} G. Basilio de Mendoza
Vice-R.^o

Otro si: para ver una Carta del S.^{or} Vice-Cancelario sobre
el mismo asunto de los reparos y Poesestas de la B.^{no} lo q.^e devena
leerse al principio para la mejor inteligencia. //

M.^{do} Mendoza
V.^o R.^o

AVSA



SEÑORES

Diputados

- Rector
- Cancelario
- Rascon
- Mendoza *de por fe*
- Garcia *fe*
- Navarro
- Madariaga
- Cartagena *pe sa*
- Toledano
- Muñoz
- Carpintero
- Bajo
- Alva
- Recalde
- Machado
- Robles *vec.*
- Perez
- Oliva
- Lasanta
- Rico
- Roldan
- Segura
- Ruarte
- Matinez
- Alva
- Nieto
- Marin
- Sanchez
- Natividad
- Campo
- Forcada
- Blengua
- Peña
- Alonso
- Arango *fe*
- Sanpere
- Herrero
- Encina
- Borja *fe*
- Ramos
- Varona
- Monsagrati
- Oviedo
- Vazquez
- Ayala
- Candamo
- Garcia
- Alonso
- Cavallero

- Salas
- Pozo
- Diaz
- Ridozes
- Anguas
- Ximenez *fe*
- Santa Marina
- Reirruard. *fe*
- Ayuso
- Texerizo
- Campo
- Falcon
- Valdivia *fe*
- Carrasco
- Hinojosa
- Miranda *fe*
- Arias
- Cisneros
- Melendez
- Salgado
- Mota
- Alvarez *fe*
- Estevez
- Casquete
- Mintegui
- Castro *fe*
- Pando *fe*
- Sierra
- Salazar
- Arañsai
- Barcena
- Gonzalez
- Ferrer
- Cuesta
- Zunzunegui
- Secades *fe*
- Recacho
- Medina
- Otero
- Zepa
- Campal
- Aragues
- Iglesias
- Ortiz
- Garcia

- D. Fran.º Quañoz.
- D. Bernardino Cea
- D. Josef Huebra
- D. Fran.º Xavier Elyaga

Consiliarios

- D. Pablo Fernz.
- D. Sebastian Carrasco
- D. Julian Melon
- D. Texax Toubes. *fe*
- D. Nicolas Alvarez
- D. Fran.º Xavier Olasagarrre

Nota para tratar este punto en este claustro. D. Garcia forcada, Alonso, Las. Secades, Sampere, Salas, Falcon. Arias, Mel. Mingui, Pando, Sierra, ~~...~~ a que pueden concurrir ala cap.

U;
Miranda
Castro



esbendar susoto. y le siguió en... = el Dr. Xofa, Oviedo
 Medina (campo encina en el primer p.^o) - Peña

Ayuso se nombra con. para estar con el V. Canz. sobre el
 asunto. para q. mande citar a los claustr. expres.
 Valdivia comisario para que ocurran al claustr. de canz.
 para exponerle los penales que se sig. a los Profesores segun los q. ven
 concursos de otra.
 falcon y Alonso

Inposa comisarios para estar con el canz. a efecto de q.
 se vuelva a tratar en claustr. expres. - Casquete, mora, Tapa.

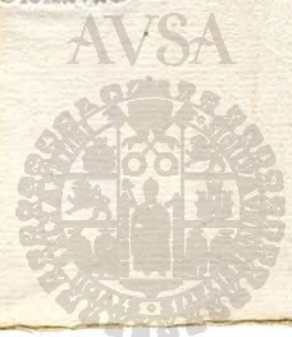
Salazar, Aransa, Tapexiro, comisarios.

Notatarse a qui = G
 19
 18
 17
 16
 15
 14
 13
 12
 11
 10
 9
 8
 7
 6
 5
 4
 3
 2
 1
 Comis.

V. Mixanda, y Castro.

San

- Restor
- Canclario
- Racon
- Mendoza
- Garcia
- Navarro
- Madruga
- Caragena
- Tolcano
- Munoz
- Canz.
- Bajo
- Recalde
- Machado
- Perez
- Laserna
- Rico
- Roldan
- Segura
- Ruano
- Munoz
- Rico
- Munoz
- Canz.
- Salazar
- Natividad
- Campo
- Forcada
- Blanca
- Peña
- Alonso
- Alonso
- Sando
- Herrero
- Enina
- Borja
- Ramos
- Viana
- Monserrat
- Oviedo
- Vazquez
- Ayala
- Candamo
- Garcia
- Alonso
- Cavallero



Ylmo. Señor:

Muy S. mo, y de todo mi respeto: Haviendo visto la Ciz. ^{N.º} a
 Claustro, q. ha dado p. mañana Lunes 11, del coru. ^{te} el Sr. mo
 Sr. mo Fr. Basilio en menzoza, como V. R. sin otro objeto, q.
 el de oír una proposiz. ^{N.º} de algunt. Cathematic. u. Propried.
 de la facult. de Dicos, q. asistieron al Claust. ^{N.º} se presentaz. ^{N.º}
 dia siete del coru. sobre los reparos, q. pusieron a los Cursos,
 q. presento el B. D. Juan. Gonzalez Candamo, y protestas,
 q. sobre ellos se hicieron; no puedo menos de poner en la consi-
 deraz. ^{N.º} de V. R. q. me ha sorprendido la noved. de semejante
 Cedula, y q. obligado de mantener el decoro de la jurisdic. y
 authorid. q. compete al Camelar. de esta Univ. deseo por el
 medio mas conducente a la paz de este Gener. Estudio remo-
 ver todo motivo de controversia.

El Claust. ^{N.º} de Camelar. de siete del coru. ^{te} fue
 congregado seg. ^{N.º} practica en mi Casa: la disputa sobre la ad-
 mision de los Cursos del B. Candamo hizo durar la se-
 sion mas de tres horas. Emparados los votos en publico, se
 acordo disminuir el empate por votos secretos, y por mayor
 num. de ellos, quedaron admitidos dichos Cursos, y procedi-
 a señalar dia, y hora p. el Examen.

Sucedio lo, q. es consiguiente entoda disputa de
 Entendim. y al fin se protesto por uno de los vocales; pero
 esto no debe embarazar la prosecuz. ^{N.º} de lo acordado. Ita



In cumplimiento.

Me parece, q. D. S. Y. consexa, q. todo este negocio es privativo del Caxelax; q. lo acordado por el Clau. congregado por este, jamas se ha llevado al pleno p. verlo, ni emmendarlo, y q. el admittir ahora la proposiz. en Cathed. ex propried. q. han solicitado la convocatoria mañana, es desautorizar al Clau. mismo, y poner al Caxelax. en un empeño, del q. quisiere verne muy di. D. S. Y. con su acostumbrada prudenz. sabrà dixer la r. cion mas decorosa; p. por mi parte no puedo darle mayor ba de mi veneraz. y respeto, q. la de significarle q. llevado, esperando q. en su consecuenz. tendra a bien no oir proposiz. de los Cathedatic. ex propried. y acordar, q. o dan a exponer donde les correspondan, lo q. conviniese. Dios a cerca de lo determinado en dho dia 7.

Renuevo mi atencion a las ordenes d. y pido al señor Dñe su vida m. d. Salam. 10, de Diciembre de 1786.

H. M. Señor

Al se. V. M.

En mar. at. de. d. n. p. 7 Cap.

Bachen citariano
Vnesam;

mo or or
H. S. D. N. y Clau. de la Univ. de Salamanca.

Leyda La Coula, seleyo el Oficio del Sr. N.º Canz, seleyo por el Sr. D.º Nobles un papel, exponiendo lo acaezido en el Claustro de vez, para la presentacion de D.º Fran.º Candamo.

Lanza, que no puede votar en este asunto, y dize, que el Sr. D.º Santos, y demas doctores, pueden entrar en Capilla y votar segun el Alexito del sugeto
 Robles. quemo vota.

La Santa, que pueden entrar sin escrupulo de conciencia, y engt.º a lo de mas juzga por combeniente que no se deve tratar en este Claustro
 Campo Novato.

Fixada. que requiere unados y tres veces, y las de dno. necesarias al Sr. N.º Canz, con el Estat. N.º del Tit.º 9º para que no se trate aqui de derogar el acuerdo echo en el Claustro de N.º Canz. y opide por testim.º para seguirlo en Justicia

Blanca. que hana luego la Univ. le mande

Ronso. que es impertinente el tratar aqui, y se han de aprobar y reprobax los Cursos, que esto ya esta juzgado y en quanto asi de ven de asistir a la Capilla, dize que en comenencia deven de asistir

Aunzo, que al Graduando se le diga de vna al Consejo Campero. que respecto de las dudas que en lo subarido pueden suscitarse que la Univ. consulte al Consejo y los Examinadores que asistan si quieren

Mixanda voto de Univ. recades. voto de fixcada

Encasa. que la Univ. por medio de dos comisarios, pase un Oficio al Sr. N.º Canz, suplicando a su S.ª que se sirva mandar volver a citar a Claustro, para que alli se examinen las Cedula, que presento, y si tudies



Otras que presentax las presente, y que si su su
no acciúse a esta pretension tan Justa de la Univ, me
diante sea el Acuerdo nulo, como expresamente se
previene en el Plande Estudios, sobre los Cursos de otras
Universidades, la Univ, para que no contribuya
por su parte a la infracion de Constituciones, y en
denos RD mande a sus Cathedaticos de Propiedad no
asistan al examen del Bex Candamo, cuya pro
videncia se estienda a los Cathedaticos de Regencia,
y demas de esta Univ, y porque puede suceder que
todas estas providencias tomadas por la Univ, no
basten para impedir su examen, en que interuda
el nox de la Univ, y el perjuicio de los profesores,
con arreglo a lo que se previene en la constitucion 18.
mediante adaxde en este Caso igual o mayor daxon
quala que tubo presente dha Constitucion, Caso que el
Sr. V. Canz. maliciosamte quisiere dexar permiso, al
pretendiente para pasar a el examen, recurra por
parte de la Universidad al Illmo. Senor Obispo de esta
Cue, para que como Executor nombrado en este Caso
de las constituciones, Estatutos, y demas Ordenes; de las
providencias que su Illma. Mage. o por su Mage. para impe
dir el examen.

Boya Voto del Sr. encina, a execucion de la Ultima parte
en que dijo. Que para que se proceda al examen y cola
cion del Grado sin nubo Claustro de presentacion, los
mismos Comisarios protesten uno, y otro por pedimento
formal ante el mismo Sr. V. Canz. que se presente al
Consejo o al Rey Hno. Senor, dandole parte de esta
contrabencion, a sus Leyes, y solicitando se declare nula
la Colacion del Grado, caso que tenga efecto.

Obedo. se conformo con el voto del Sr. Boya
ocampo el voto del Sr. encina, en quanto a la
primera parte.

Pena Lomismo

5
Saxosa. Luno halla inconveniente en adunarse a los
Votos de los D^{os}, Encina, y Boya
Salas. Luno se deve votar sobre ningun asunto en
este Claustro, no sobre la legitimidad de los Cursos
del B^{er} Candamo, por estar esto ya juzgado, por el
Claustro aqui correspondiente, ni menos sobre la propo-
sicion que a nombre de otras, y mia aecho el Sr. D. Fr. Gr.
Santos, porque no viene especificado en la Cedula; y asi nos
exponemos a dar una errada Decision, en un asunto
en que se interesa la tranquilidad de las Conciencias
de los Consultores, y de los consultados. Protesta quanto
en contrario se aca, pide testimonio de este su
Voto, y de todo lo acordado por las Juntas de su facul-
dad en que consulte las conclusiones que sostuvo en
el año proximo pasado en mi Ato pro Univ.
Ayala. Que la Univ. suplique a su Señoria de clase que
veniendo el mismo numero de Cursos, aunque sean
asignaturas distintas sean suficientes para graduarse
Ayuso. Comisarios. Falcos. Que pide Cedula de Claud-
ro, para que se trate en los que vinieren de fuera de
venieren los mismos Cursos que los de aqui, y
enq^{to} a lo demas. Voto del R. Alonso
Valdivia. Que se deve pasar el Oficio al V. Can^o, ex-
poniendo los perjuicios que les siguen a los profes-
ores de esta Univ.
Vinososa. Comisarios, para que este punto se devuelva a
tratar en Claustro de Can^o
Arias. Que es perjudicial embiar Comisarios, que
los mismos que han dissentido, vean, y se lo pidan
al Sr. Can^o, y en lo demas queno toca a este Claustro
Alendex. Que a este Claustro no toca juzgar sobre
logee esta Juzgado, y en lo demas Voto del P. Alad.

Nota voto del D.^e Hinojosa. Casquide Adem.
Mintegui. Que protesta todos los Grados que tienen
todos los profesores de esta Univ, y en lo demás
voto del R.^o Alonso, y D.^e Salas.

Castro voto de Univ, _____

Pando. Que si el Claustro de Presentacion de Ami
no que se le deve admitir _____

Sierra. Voto del D.^e Mintegui con la protesta _____

Salazar, y Arancay. Comisarios, _____

Barcelona voto del D.^e Mintegui. _____

Texerizo Comisarios.

Pozo. Comisarios segun el voto del D.^e Hinojosa

Medina. Voto del D.^e Encina.

Otero voto de Hinojosa.

Urdax. Que este Claustro no tiene Jurisdiccion _____

Toubea voto de Salas. _____

Olazagorri. Que no tiene havian el oia la proposicion
de los Cathedaticos, y en lo demás voto de Mintegui
que. El D.^e Sampere, reformo su voto, en el de
D.^e Salas. _____

por N.^o Carr. Comisarios _____

por J.^e P.^e, Que no se deve tratar en este Claustro
este punto _____

AVSA



2

Clavistero de San Juan de los Rios. de 1786.

Para dar una proposicion de Honor
de los Cathebraticos de Propiedad de
la Facultad de Med. su asistencia
al Clavistero de Presentacion del
Dia del Examen, sobre los regu-
nos que pusieron a los cursos que
pusieron el B. Ex Candamo

Y otros de su dicha Proposi-
cion, se leyó una Carta del Sr. Con-
sejero, relativa al mismo asunto,

Quinto

En San Juan de los Rios queda en final en
el Clavistero =